TRÁMITE NÚMERO: 9485
78765D1HQMPYWZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	124
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /26/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 28 EL 19/ENERO/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Factura: 001-200-000055897

20190101003P01511

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101003P01511

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2019, (15:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102399847	ECUATORIANA	CEDENTE	ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO
Natural	AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102091105	ECUATORIANA	CEDENTE	ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900398759	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA No.

2019-01-01-003-P01511

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN y

ANA DE LOURDES AUQUILLA ALVAREZ

A FAVOR DE:

ELSY RUBIELA PATIÑO SANMARTIN

CUANTÍA: $ 80.00

DI: TRES COPIAS

******* BV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN y ANA DE LOURDES AUQUILLA ALVAREZ** a través de su apoderada la abogada **ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO** portadora de la cédula de ciudadanía número **010481185-6,** conforme se justifica con el poder que se agrega a la presente como documento

habilitante, quien declara bajo juramento que el poder se encuentra vigente, que hasta la presente fecha no ha sido notificada con revocatoria alguna y que sus mandantes se hallan con vida; y, por otra parte en calidad de **cesionaria la señora ELSY RUBIELA PATIÑO SANMARTIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **190039875-9,** comparecientes que son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **casada** y **divorciada** en su orden, **abogada** e **ingeniera**, de nacionalidad **ecuatoriana ,** domiciliada la apoderada de los cedentes en la Avenida Doce de Abril 5-77, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; con número de teléfono: 2880388; y correo electrónico: aypasesoreslegales@hotmail.com; y domiciliada la cesionaria en Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago de tránsito por la ciudad de Cuenca, con número de teléfono: 0991833596, y correo electrónico: rubiela_79@hotmail.com, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA

CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de CEDENTES,: el señor **ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102399847** y la señora **AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **010209110-5**, de estado civil **casados** entre sí quienes comparecen a través de su apoderada la abogada **ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **010481185-6** mediante Poder Especial, Escritura Número 20190101020P00903 otorgado en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el veinte y siete de febrero de dos mil diecinueve, ante la Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del cantón Cuenca; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 190039875-9, de estado civil divorciada, quien comparecen por sus propios derechos. La cedente y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del

Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha diez y nueve de enero del año dos mil cinco, bajo el número veinte y ocho; b) La Junta General Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Cuenca en fecha veinte y uno de mayo del año dos mil diecinueve, autorizó, previo consentimiento unánime de la junta de socios, la Cesión y Transferencia de CUATRO PARTICIPACIONES cada una del valor de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentran a nombre del señor ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes señalados, por medio de su apoderada, los cedentes cónyuges: ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO y AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES, portadores de las cédulas de ciudadanía números 010239984-7 y 010209110-5 respectivamente, ceden en forma real y efectiva a la cesionaria señora PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 190039875-9, CUATRO PARTICIPACIONES cada una del valor de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que tienen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABLITANTES.-** Se adjunta el Acta de Junta General Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada

"TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", de fecha veinte y uno de mayo del año dos mil diecinueve, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones; y, se adjunta el Poder Especial, Escritura número 20190101020P00903 otorgado en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el veinte y siete de febrero de dos mil diecinueve, ante la Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del cantón Cuenca. **QUINTA.-** En el Libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de la Cesionaria. **SEXTA.-** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás Aprobaciones y formalidades legales pertinentes. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión es de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 80,00).** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la presente escritura pública. **ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. ANDREA PIEDRA RUBIO. ABOGADA. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2011-121 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY".-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo

de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-001-000044941

20190101020P00903

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101020P00903

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2019, (13:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102399847	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104811856	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101020P00903

ACTO O CONTRATO:
DELEGACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2019, (13:56)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102399847	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA DE LOURDES AUQUILLA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104811856	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

DRA. CYNTHIA RAMIREZ AREVALO NOTARIA VIGESIMA CUENCA - ECUADOR

20190101020P00903

ESCRITURA PUBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN

A FAVOR DE:

ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

BR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a los VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Doctora CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria comparece el señor RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN con números de cedula 0102399847. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,

capaz ante la ley para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe; el mismo que manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este PODER ESPECIAL, como MANDANTE, el señor ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO, portador de la cédula de ciudadanía número 010239984-7, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación comerciante y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere; y, comparece en nombre y representación de la señora AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES, portadora de la cédula de ciudadanía número 010209110-5, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, el señor ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO como su apoderado con Poder General N° 2030 / 2018, de fecha 18 de diciembre de 2018 otorgado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, ante María del Carmen Bautista

Ortiz, Tercera Secretria Viceconsul. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Mediante este instrumento el MANDANTE ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO, de mi libre y espontánea voluntad, y por así convenir a mis intereses, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH, portador de la cédula de ciudadanía número 010481185-6 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, capaz ante la Ley; así también ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO como mandatario de mi cónyuge la señora AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES, conforme las facultades que me otorga el poder mencionado con anterioridad, Delego a PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH, portador de la cédula de ciudadanía número 010481185-6, para que a nuestro nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: Queda facultada, en caso de aprobarse legalmente por parte de la compañía en mención, a suscribir cualquier instrumento público o privado por concepto de venta y perpetua enajenación de los derechos, acciones y/o particiones que nos corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA." Queda facultada para

aceptar donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquirir a cualquier título legal toda clase de derechos y acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.", para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. TERCERA: Para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula Segunda, párrafo tercero y cuarto, la Mandataria PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH, deberá a través de transferencia bancaria a la cuenta del Mandante, realizar el envío del valor que por concepto de venta y perpetua enajenación de los derechos, acciones y/o particiones nos correspondan en la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSLATOREADORA CIA. LTDA.". En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del MANDANTE. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente Poder Especial. Atentamente, f) Abogada Andrea Piedra Rubio, abogada matrícula número 01-

2011-121 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y por no saber firmar estampa la huella digital de su pulgar derecho, firmando por ella un testigo conmigo en unidad de acto. DOY FE.

F) RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN

C.C 0102399547

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello el mismo dia de su celebración.
Cuenca, a 27 de Febrero del 2011.

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA-ECUADOR

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

DRA. CINTHIA RAMIREZ RIVERA NOTARIA VIGÉSIMA CUENCA - ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

República del Ecuador

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 2030 / 2018

Tomo . Página 2030

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 18 de diciembre de 2018, ante mí, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ANA DE LOURDES AUQUILLA ALVAREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0102091105, con domicilio en 648 HIGHLAN AVE PEEKSKILL NY 10566**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RUBEN IGNACIO ALTUNA GUANIN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0102399847,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones; cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste

el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El **presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

ANA DE LOURDES AUQUILLA ALVAREZ

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 18 de diciembre de 2018

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL
Arancel Consular: 6.1
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0939414

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P

Código del país/Issuing country ECU

Número de pasaporte/Passport No. A7158008

Apellidos/Surnames
AUQUILLA ALVAREZ

Nombres/Given names
ANA DE LOURDES

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA

Fecha de nacimiento/Date of birth
27 JUL/JUL 1964

Lugar de nacimiento/Place of birth
CUENCA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
18 DIC/DEC 2018

Fecha de expiración/Date of expiry
18 DIC/DEC 2024

Sexo/Sex F

0102091105

P<ECUAUQUILLA<ALVAREZ<<<ANA<DE<LOURDES<<<<<
A7158008<5ECU6407276F2412182010209110 5<<<<12

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A7158008

3

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO
NOTARIA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, la copia que antecede en 3 fojas, es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación

Cuenca, a 1 de Febrero de 2019.

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dra Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010239984-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTUNA GUANIN
RUBEN IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA DE LOURDES
AUQUILLA ALVAREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2443M4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTUNA BENIGNO JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANIN BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

Dra Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

0007084438

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referéndum 2018
010239984-7 001 - 0295
ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO
EE.UU CANADA ESTADOS UNID
C. E. EN NUEVA YORK NUEVA YOI
6 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 001
5912185 23/11/2018 8:44:54
5912185

DRA. CYNTHIA RAMIREZ ARÉVALO
NOTARIA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al original presentado ante mi en fojas....01.....
Cuenca, 27 de Febrero de 20 19

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102399847

Nombres del ciudadano: ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUQUILLA ALVAREZ ANA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: ALTUNA BENIGNO JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUANIN BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, la copia que antecede en...UNO.....fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a...10...de...JUNIO.....de 2019

N° de certificado: 198-202-27287

198-202-27287

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC-Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Dra Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSLATOREADORA Cía. Ltda.".

Dra Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay a los 21 días del mes de mayo del 2.019 y siendo las 17H00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"TRANSLATOREADORA Cía. Ltda. "**, ubicada en la calle Quito s/n y Tulcán, se reúnen los socios que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se Instala la sesión de Junta General Universal de Socios, la misma que preside la Sra. Tránsito Piedad Guanín Salazar y el Sr. Gerente General Christian René Alvarado Guanín quien actúa como secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Oficios recibidos y enviados
4. Autorización para la transferencia de Participaciones
5. Transferencia de participaciones
6. Informe de Gerente y Presidente
7. Otros asuntos a tratar

Con los socios asistentes se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado y se procede a tratar cada punto en el orden planteado.

1. **Constatación del quórum:** Se da lectura al listado vigente en la superintendencia de compañías estando presentes los señores: CRESPO GARCÍA ESTUARDO VICENTE, en representación del socio ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO, ALVARADO BARRIGA JORGE ENRIQUE, ALVARADO GUANIN CHRISTIAN RENE, ALVARADO GUANÍN ELIZABETH RITA, en representación del socio ALVARADO GUANIN JORGE PATRICIO, GUANÍN SALAZAR TRANSITO PIEDAD en representación de la socia ALVARADO GUANIN MARICELA PATRICIA, GUIRACOCHA SINCHI LUIS ENRIQUE, SAMANIEGO SINCHI CLAUDIO ALIPIO, SANANGO CAMPOS WILMER ANDRES y SANANGO PAGUAY EFRAÍN, la representación que asiste a cada socio cuenta con el respectivo poder especial que reposa en los archivos de la compañía. Estando el 100% de los socios presentes y siendo las 17:30, se instala la sesión. La Sra. Piedad Guanín presidente de la Compañía, agradece y da la bienvenida por la asistencia a los socios presentes, y se da comienzo a la misma.

2. **Lectura y aprobación del acta anterior:** Se da lectura al acta en su totalidad y sin ninguna observación ni enmendadura se aprueba la misma por unanimidad.

3. **Oficios recibidos y enviados:** Se da lectura al oficio entregado por el Sr. Estuardo Crespo representante del Sr. Rubén Altuna, en el que informa a los Directivos y socios de la empresa, la venta de sus participaciones sociales de las cuales es titular dentro de la Compañía, participaciones que se transferirán a nombre de la Sra. Elsy Rubiela Patiño Sanmartín. De modo que, se da conocer la carta de presentación de la mentada señora que va a formar parte de la Compañía. Puesto a conocimiento de la sala, dichos oficios son aprobados por Directivos y socios presentes.

4. **Autorización para la transferencia de Participaciones:** Toma la palabra el señor Christian Alvarado Guanín en su calidad de gerente de la compañía, quien manifiesta e indica que el señor ALTUNA GUANÍN RUBEN IGNACIO, ha decidido ceder los derechos que tiene en la Compañía TRANSLATOREADORA CÍA. LTDA., a favor de la señora PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA. A continuación, toma la palabra el señor CRESPO GARCÍA ESTUARDO VICENTE, en representación del socio ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO, y expone los motivos que le llevaron al señor RUBEN ALTUNA a realizar la transferencia de las cuatro participaciones que tiene en dicha compañía, cada una del valor de **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. A continuación de haber deliberado y llegando al consenso unánime entre los socios, se aprueba la transferencia que realiza el señor ALTUNA GUANÍN RUBEN IGNACIO, a favor de la señora PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA.

5. **Transferencia de participaciones:** Una vez aprobada la transferencia de participaciones con el consentimiento del cien por ciento del capital social de la compañía, establece y permite que se proceda con la transferencia de participaciones que le corresponden al señor ALTUNA GUANÍN RUBEN IGNACIO con CI 0102399847, en su calidad de socio y por derechos que le asisten, transfiere sus cuatro participaciones de **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** cada una a favor de la señora PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA con CI 1900398759.

   Hasta aquí la transferencia de participaciones que se autorizan.

6. **Informe Gerente y Presidente:** Toma la palabra el Sr. Christian Alvarado y expone ante los socios que se ha venido manteniendo comunicación con la Sra. Elsy Rubiela Patiño Sanmartín y ha estado al tanto de los procedimientos realizados hasta la presente fecha. Por otra parte, Gerente y presidente de la Compañía le dan a conocer a la Sra. Elsy Rubiela Patiño Sanmartín los compromisos y obligaciones que rigen en la Compañía, entre ellas las aportaciones de la mensualidad, la cual se debe cumplir dentro de los primeros cinco días de cada mes para cubrir los gastos que pudieren presentarse.

doce

7. **Otros asuntos a tratar:** Toma la palabra la Sra. Elsy Rubiela Patiño, y pide información sobre las placas verdes, por consiguiente la Sra. Piedad Guanín, presidente de la Compañía le manifiesta que anteriormente acudió a la Agencia Nacional de Tránsito , se habló con la persona encargada y supieron decir que aún no se encuentran listas las placas de los vehículos que faltan, por ende solo le hicieron la entrega de unas placas adicionales con prórroga para 30 días, las cuales ya se encuentran vencidas. El Sr. Luis Guiracocha expone que recientemente también visito la ANT para averiguar sobre las placas verdes e informa que no existe fecha alguna para cuando éstas estén para ser entregadas. Finalmente, se comenta el tema de los puestos pasivos, toma la palabra la Sra. Piedad Guanin e indica que los puestos pasivos no tienen permiso de operación, por tanto, que se ponga a consideración y a conciencia el pago de los $50.00 dólares mensuales que se viene pagando ya dos años porque se pensó que iba a salir el incremento de cupos, por ese motivo se sugiere ir votación para ver si se continua o no pagando los $50.00 dólares, sin embargo se analiza de que al no contar con estos ingresos no se podría cubrir con todos los gastos que se presentara dentro de la compañía.

Una vez terminado el orden del día, se procede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual se procede a su lectura y se aprueba la misma firmando para constancia y validez por todos los socios asistentes.

Sin más que tratar y siendo las 19:00 pm se declara concluida la sesión.

Para constancia firman:

ALTUNA GUANIN RUBEN IGNACIO, ----------

ALVARADO BARRIGA JORGE ENRIQUE ----------

ALVARADO GUANIN CHRISTIAN RENE ----------

ALVARADO GUANIN JORGE PATRICIO ----------

ALVARADO GUANIN MARICELA PATRICIA ----------

GUIRACOCHA SINCHI LUIS ENRIQUE ----------

SAMANIEGO SINCHI CLAUDIO ALIPIO ----------

SANANGO CAMPOS WILMER ANDRES

SANANGO PAGUAY EFRAIN

Piedad Guanín Salazar
PRESIDENTE

Christian Alvarado Guanín
GERENTE

DOY FE: Que la copia que antecede en 003 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 26 de Junio de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010481185-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ISRAEL ADRIAN ALVAREZ CARDENAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIO IRMA MONSERRATH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-29

0005541132

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0026 F
JUNTA No.

0026 - 093
CERTIFICADO No.

0104811856
CÉDULA No.

PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:

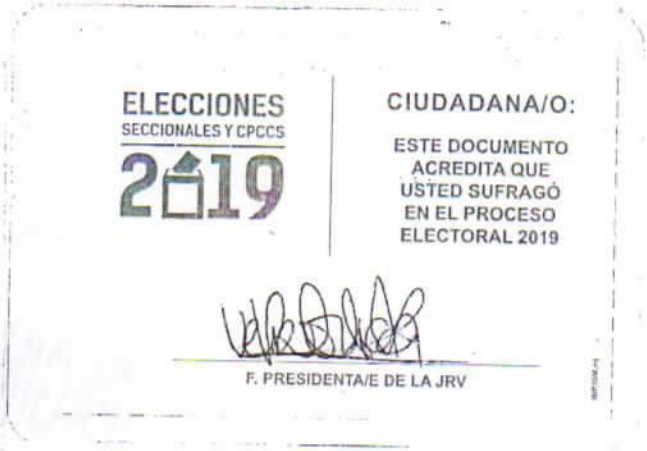

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en ...una.....fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 26 de junio de 2019.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

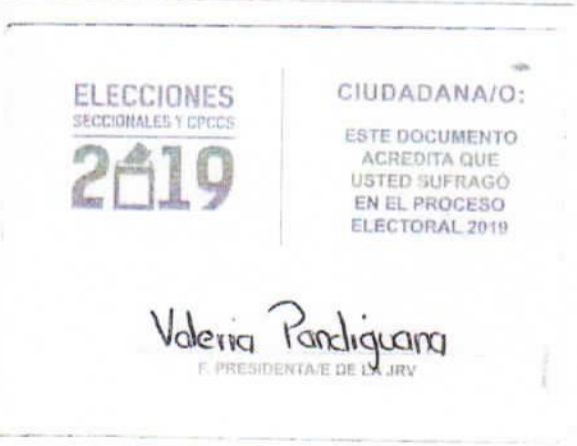

DOY FE: Que la copia que antecede en ...una... fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 26 de ...enero... de 2019

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Cuenca

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

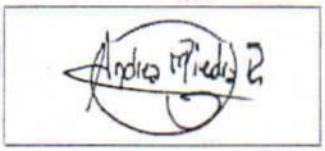

Número único de identificación: 0104811856

Nombres del ciudadano: PIEDRA RUBIO ANDREA MONSERRATH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CARDENAS ISRAEL ADRIAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: PIEDRA JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUBIO IRMA MONSERRATH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019
Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-236-96373

192-236-96373

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900398759

Nombres del ciudadano: PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO ELISANDRO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANMARTIN MARIA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019
Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-236-96398

199-236-96398

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, **la Notaria**, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ANDREA MONSERRATH PIEDRA RUBIO

C.C. 0104811356

ELSY RUBIELA PATIÑO SANMARTIN

C.C. 1900398475-9

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA PUBLICA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 26 de junio de 201...

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000055906

20190101003O00528

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101003O00528

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2019, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSLATOREADORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2040

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900398759

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSLATOREADORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2040

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101003O00528

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2019, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSLATOREADORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2040

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PATIÑO SANMARTIN ELSY RUBIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900398759

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSLATOREADORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2040

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la **Compañía TRANSLATOREADORA CIA. LTDA,** otorgada en la Notaria Tercera hoy a mí a cargo el diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura. Cuenca, veinte y seis de junio del año dos mil diecinueve. **LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA.**

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR